



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
27 AGO. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO.

RESOLUCION EXENTA N° 5980

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bío Bío, Araucanía y Metropolitana, la Circular MIN INT N° 42, de fecha 12 de mayo de 2010 y la Circular (I) N° 43, de fecha 24 de junio de 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
VALOR : \$ 13.425.505.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar la adquisición de materiales de construcción, del Programa "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra" entregados a familias damnificadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, y sus posteriores réplicas, que habitan viviendas de emergencia, a fin de dotar a dichas viviendas de elementos básicos de protección y mitigación de los efectos del Invierno.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

9162567

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DIVISION JURIDICA  
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:  
Div. Adm. y Finanzas  
Municipalidad de Coihueco  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes